



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000301 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 OCT 2016

VISTO:

La Carta Nº 007-2016 ARQ.RRC, de fecha 27 de Setiembre del 2016, Informe Nº 869-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Setiembre del 2016, Informe Nº 92-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 28 de Setiembre del 2016, Nota de Coordinación Nº 215-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 28 de Setiembre del 2016, Informe Nº 393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 30 de Setiembre del 2016, Informe Nº 874-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Setiembre del 2016, Nota de Coordinación Nº 219-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Octubre del 2016, Informe Nº 187-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 04 de Octubre del 2016, Informe Nº 397-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 04 de Octubre del 2016, Nota de Coordinación Nº 220-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Octubre del 2016, Informe Nº 190-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 05 de Octubre del 2016, Informe Nº 253-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2016, y proveído de fecha 05 de Octubre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 007-2016 ARQ.RRC, de fecha 27 de Setiembre del 2016, el Arq. ROGELIO RODRIGUEZ CORONADO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 5'494,356.59 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA-CONTRATA, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 869-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Setiembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arq. ROGELIO RODRIGUEZ CORONADO en calidad de Proyectista, con un valor referencial ascendente a S/.5'494,356.59 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA-CONTRATA, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.

Así, mismo se indica que el monto del valor referencial del Expediente Técnico se ha incrementado en un 26.73 % al monto del perfil, por una variación de metrados, dado que dicho estudio se realizó en el año 2013, y el alumnado tanto para inicial, primaria y secundaria, en algunas instituciones se ha incrementado según el cuadro que se adjunta.







GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000301 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 OCT 2016



Handwritten signature

Que, mediante Informe Nº 92-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 28 de Setiembre del 2016, el Ingeniero CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON, en calidad de evaluador, solicita la Modificación en fase de inversión Formato SNIP 15 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", con código SNIP 251468, del cual se puede precisar que luego de la revisión del Expediente Técnico no se evidencia el informe técnico que recomienda la aprobación del Expediente Técnico, siendo este documento necesario para el registro en fase de inversión, así mismo se debe corregir el formato SNIP 15 en la meta del expediente técnico, se debería considerar dos meses registradas en el cronograma de metas físicas en la ficha SNIP 03.



Que, mediante Nota de Coordinación Nº 215-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 28 de Setiembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Sub Gerente de Programación e Inversiones, la Modificación en fase de inversión y Registro Formato SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", por un monto de S/. 5'782,008.59 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO CON 59/100 soles), el cual representa el 26.73 % más que el valor del proyecto viable de S/. 4'623,131.00, en cumplimiento a la directiva General del SNIP.



Que, mediante Informe Nº 393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 30 de Setiembre del 2016, el Arq. PABLO ORTIZ ARRESE, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, las siguientes recomendaciones:

- El SNIP 15 lo alcanzara la Gerencia Regional de infraestructura.
Que el traslado del mobiliario el proyectista considera que la empresa contratista deberá hacerse responsable desde la adquisición, registro en el almacén de la Entidad y colocación en los centros educativos para no tener que generar gastos extras para el Gobierno Regional de Tumbes, donde la OPI opina que dicho traslado está considerado en los Gastos Generales.
Que de acuerdo a lo sustentado por el proyectista, se recomienda la aprobación del Expediente Técnico.



Que, mediante Informe Nº 874-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Setiembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza EL INFORME TECNICO, el cual el Arquitecto Pablo Ortiz Arrese, sustenta técnicamente la subsanación de las observaciones de acuerdo a lo dispuesto por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", a fin de no atrasar mas la inversión a nivel regional, para el bienestar de los alumnos de los colegios estatales, para brindarles un excelente mobiliario.







GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000301 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 0 OCT 2016

Que, mediante Nota de Coordinación N° 219-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el Informe Técnico al Sub Gerente de Programación e Inversiones, el cual se solicita el levantamiento de las observaciones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**, así mismo se solicita la Modificación en fase de Inversión del Registro Formato SNIP 15, por un monto de **S/. 5'782,008.59 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO CON 59/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 187-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 04 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversión, REITERA ADJUNTAR LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA REGISTRO SNIP 15, donde en el Informe Técnico se especifique (Que recomiende la aprobación del Expediente Técnico), sustentando el incremento, y haciendo un cuadro comparativo con los componentes y metas del estudio de pre inversión declarado viable, para que esta oficina pueda reevaluar dicha modificación.

Que, mediante Informe N° 397-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 04 de Octubre del 2016, el Arq. PABLO ORTIZ ARRESE, ALCANZA EL INFORME TECNICO, con su nuevo valor del PIP en fase de Inversión es de **S/. 5'782,008.59 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO CON 59/100 SOLES)**, esto se debe al incremento de metrados de mobiliario según el cuadro que se adjunta, así mismo recomiendo aprobar el Expediente Técnico, para su tramite correspondiente.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 220-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el Informe Técnico, donde el Arq. PABLO ORTIZ ARRESE, revisa el Expediente Técnico elaborado por el Arq. Rogelio Rodríguez Coronado, alcanzando la justificación técnica requerida por el Sub Gerente de programación e inversiones, referente al levantamiento de las observaciones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**, por el monto de **S/. 5'782,008.59 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO CON 59/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 190-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 05 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversión, alcanza la modificación en fase de inversión Formato SNIP 15 del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"**, con código SNIP 251468, por un valor de **S/. 5'782,008.59**, el **25.07%** mas que el valor declarado viable de **S/. 4'623,131.00**, ello de acuerdo con el Formato SNIP 16, el cual se debe a las modificaciones no sustanciales tales como el incremento de la meta traslado de mobiliario a diferentes sectores y mayores metrados de mobiliario para los niveles de inicial, primaria y secundaria, así mismo se registró en el Formato SNIP 15 por el valor de S/. 5'782,008.59, en virtud a lo estipulado en la Directiva General del SNIP.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000301 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 OCT 2016

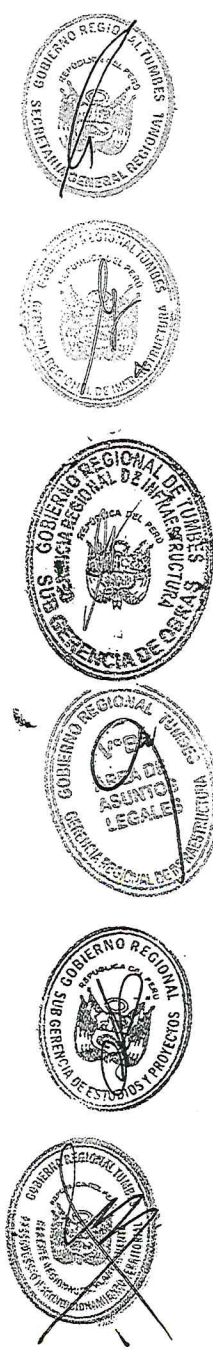
Que, mediante Informe Nº 253-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, para la ejecución del proyecto, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0164
Programa : 9002
Prod/Proy : 2.177892
Act/Al/Obra : 6.000006
Función : 22
División Fun : 047
Grupo Fun : 0105
Finalidad : 0119150
Meta : 00001
Fte Fto : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios.
Cg/GGG : 2.6
Monto : S/. 2'449,356.00
Fte Fto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
CG/GGG : 2.6
Monto : 1'061,502.00

Que, mediante proveído de fecha 05 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 253-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 5'494,356.59 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA-CONTRATA, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000301 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **10 OCT 2016**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,**

el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a **S/. 5'494,356.59 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 59/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de **ADMINISTRACION INDIRECTA-CONTRATA**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,**

que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", corresponde al monto total de **S/. 5'782,008.59 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO CON 59/100 SOLES)** según el siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO OBRA</b>	<b>S/. 5'494,356.59</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>S/. 92,334.00</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>S/. 142,048.00</b>
<b>LIQUIDACION DE OBRA</b>	<b>S/. 53,270.00</b>

**COSTO TOTAL PIP: S/. 5'782,008.59**

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR,**

que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0164**
- Programa : 9002**
- Prod/Proy : 2.177892**
- Act/Al/Obra : 6.000006**
- Función : 22**
- División Fun : 047**
- Grupo Fun : 0105**
- Finalidad : 0119150**
- Meta : 00001**
- Fte Fto : 1. Recursos Ordinarios**
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios.**
- Cg/GGG : 2.6**
- Monto : S/. 2'449,356.00**
- Fte Fto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.**
- Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.**
- CG/GGG : 2.6**
- Monto : S/. 1'061,502.00**







GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000301 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 0 OCT 2016

Así, mismo queda establecido que mediante Informe N° 253-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se compromete a asignar el saldo balance para el año 2017, por el importe de S/. 1'026,733.00 (UN MILLON VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES), bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y el importe de S/. 1'244,418.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), bajo la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Canon y Sobre Canon, con la finalidad de financiar al 100 % la ejecución Total del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que dicha obra culminara el próximo ejercicio presupuestal.

Estableciendo un saldo de S/. 2'271,151.00 Soles, para la ejecución total del Expediente Técnico de la obra antes mencionada.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE,**

los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,**

la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edgar A. Alvarado Córdova  
Gerente Regional de Infraestructura (e)

